

Endoso que se agrega y forma parte integral de la Póliza No. \_\_\_\_\_

## **ENDOSO**

El presente Endoso es aplicable para el personal en Activo.

Se hace constar que la siguiente exclusión contenida en las Coberturas de Invalidez Total y Permanente de las Condiciones Generales, según se estipule en su carátula de Póliza, no será aplicable para el personal en Activo del Contratante o bien siendo el Asegurado Titular él mismo, siendo esta la siguiente:

### **Este beneficio, no cubrirá**

#### **1. Servicio militar, actos de guerra, rebelión, revolución, terrorismo, alborotos populares o insurrección**

Lo establecido en este endoso, prevalecerá en todo cuando se contraponga con las condiciones generales de la póliza.

Las demás condiciones del contrato de seguro no sufren modificación alguna.

México, Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Seguros Argos, S.A. de C.V.

**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la Nota Técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de octubre de 2019 con el número BADI-S0060-0053-2019.**